



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL
DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.-**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles ocho de marzo del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas siguientes:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de marzo del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Samuel Gurrión Matías, Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Hilda Graciela Pérez Luis, Secretaria; y Donovan Rito García, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Adriana Atristain Orozco, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Candelaria Cauich Ku, Neli Espinosa Santiago, María de las Nieves García Fernández, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaña, Fernando Huerta Cerecedo, Manuel Rafael León Sánchez, León Leonardo Lucas, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, José Esteban Medina Casanova, María de Jesús Melgar Vásquez, Eva Méndez Luis, Juan Mendoza Reyes, Juan Bautista Olivera Guadalupe, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, Rosa Elia Romero Guzmán, José de Jesús Romero López, Javier Velásquez Guzmán, Juan Antonio Vera Carrizal y Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada las justificaciones de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados



siguientes: Tomás Basaldú Gutiérrez, Gustavo Marín Antonio, Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta y María Mercedes Rojas Saldaña, mismas que son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran las ciudadanas Diputadas y ciudadano Diputado siguientes: Eufrosina Cruz Mendoza, Secretaria; Herminio Manuel Cuevas Chávez y Paola Gutiérrez Galindo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 8 DE MARZO DE 2017.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Acuerdos presentados



por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las condiciones para la integración de las mesas de trabajo, en materia de reforma político electoral, Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Fiscalización y Disciplina Financiera, y Ley Orgánica del Poder Legislativo. **4.-** Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, que contiene propuesta de reestructuración de la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades de esta Legislatura. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos



Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforma el párrafo décimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley de Protección a Periodistas en el Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.-** Iniciativa



con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley Estatal para el Fomento de la Cultura de la Legalidad.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide el Reglamento de Comisiones Ordinarias y Especiales del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción séptima y se adiciona un segundo párrafo a la fracción décima novena del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Virginia Calvo López, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el inciso d) al artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción trigésima cuarta del artículo 52 y se adiciona una fracción al artículo 168 para quedar como fracción vigésima y se recorre la subsecuente, ambas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la y los ciudadanos Diputados Horacio Antonio Mendoza, Fernando Lorenzo Estrada, José Esteban Medina Casanova Donovan Rito García y Nallely Hernández García, integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos, por el que se reforma la fracción vigésima sexta del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la



Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversos artículos del Reglamento Interior del Congreso de Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 13; se adiciona la fracción décima al artículo 5 y las fracciones séptima a la décima al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se adiciona una fracción octava al artículo tercero de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 1 y las fracciones primera y tercera del artículo 12; se adiciona el segundo



párrafo del artículo 4 y el segundo párrafo de la fracción primera del artículo 7 todos de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; se reforma la fracción vigésima quinta del artículo 41; se adiciona la fracción vigésima sexta y se recorre la subsecuente del artículo 41; y se deroga la fracción vigésima quinta del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 402, Párrafo Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se



adiciona la fracción trigésima, recorriéndose la subsecuente, del artículo 68, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **23.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 14 y 16 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que informe a esta soberanía, sobre el avance y estatus de los estudios de factibilidad para la construcción del agroparque. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución



Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus respectivas facultades, establezcan una tarifa especial para los hogares del Estado de Oaxaca, considerando que es una de las entidades que cuenta con los índices más altos de pobreza y marginación y, es a la vez el principal generador de energía eólica en el país. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, se fortalezcan las políticas públicas y se realicen acciones inmediatas en todo el territorio Oaxaqueño, para prevenir la violencia y discriminación contra la mujer. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de la Mujer, a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que conjuntamente realicen un programa para erradicar y prevenir el hostigamiento y el acoso sexual en los niveles de Secundaria, y Medio Superior, principalmente en los municipios de conformidad indígena y de alta marginación. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruyan en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a los Titulares de la Secretarías de Economía y Desarrollo Social en el ámbito federal y a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito local, implementen las acciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual colectiva y el registro de derechos de los diseños textiles del arte textil oaxaqueño. **29.-**



Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los recursos económicos autorizados en el PEF 2017, a favor de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para concluir el dragado del canal de Laguna Pastoría, ubicada en Cerro Hermoso, Chacahua, San Pedro Tututepec, Oaxaca, así como concluir las dos escolleras comprometidas con los pescadores de la zona. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a otorgar un subsidio especial a los campesinos y a las familias oaxaqueñas de escasos recursos económicos, para el pago de la energía eléctrica que consumen; y al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano,



establezcan un programa emergente de apoyo a los sectores más vulnerables de la sociedad Oaxaqueña para el pago de la energía eléctrica.

31.- Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a realizar las gestiones necesarias para que el Hospital de Jalapa de Díaz, sea concluido y brinde atención médica a los habitantes de la zona mazateca, garantizando su derecho humano a la salud. **32.-**

Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que implemente estrategias y mecanismos adecuados que garanticen una mejor calidad de vida e integración social y económica a personas con discapacidad, promoviendo con esto, una cultura de inclusión e igualdad en la sociedad. **33.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda adherirse al movimiento solidario a favor de la igualdad de género a través de la campaña "El por Ella"; así mismo se exhorta a los Poderes ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos de la Entidad y Órganos Autónomos del Estado, a adherirse y promover la Campaña "El por Ella" hacia el interior de sus estructuras administrativas, con el fin de impulsar una cultura laboral incluyente, igualitaria y sin discriminación hacia las mujeres; del igual manera en el marco de la campaña del Secretario General de la Organización de la Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las mujeres. **34.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, ante el incremento de la violencia en contra de las mujeres, exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para que rinda



informe pormenorizado respecto si ha recibido solicitudes de alguna institución u organización para tramitar la declaratoria de alerta de violencia de género o si ha tramitado de oficio dentro de sus facultades; en su defecto solicite de manera inmediata la alerta por violencia de género, ante los constantes casos de violencia hacia la mujer. **35.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, a efecto de que solicite la declaratoria de emergencia de desastre, ante la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión General de Protección Civil, por la sequía que existe en el Estado de Oaxaca.

36.- DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones primera, tercera y cuarta y el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones quincuagésima primera y quincuagésima segunda del artículo 45, se



adicionan las fracciones quincuagésima tercera, quincuagésima cuarta y quincuagésima quinta al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción vigésima primera y se adiciona la fracción vigésima segunda al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 259, 260, 268, 270, 275, 278, 282, 285, 286, 292, 293, 295, 296, 304, y 305 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura. **e).**- Dictamen con Proyecto de



Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 229, 230, 231, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 246, 248, 249, 250 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 01 y 02 del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta improcedente efectuar declaratorio al respecto al haber quedado sin materia. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 04, 12 Y 18 Acumulados del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generaron pronunciamiento, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



que se ordena el archivo de los expedientes números 16 y 23 del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse de asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que se encontraban vigentes en las fechas en que fueron presentadas y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número CPG/010/2016 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número CPG/025/2016 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por no existir



materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **c).**-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 274, 281, 301, 306, 309, 420 y 626 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a).-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 69 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **b).**-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 84 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **c).**-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 93, 196, 197 y 198 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 70, 73, 80, 90, 140, 141, 145,



154, 155, 156 y 188 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido.

e).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 108, 109, 119, 125, 127, 128 y 129 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 111 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **g.**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 133 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 175 y 176 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **i).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 201 y 203 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **j).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el



archivo definitivo del expediente número 224 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido. **k).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 215, 216, 217, 218 y 219 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido.

l).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 22, 28 y 30 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima tercera Legislatura, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes números CPDEICA/5/2014, CPDEICA/6/2014, CPDEICA/7/2014, CPDEICA/8/2014, CPDEICA/11/2014, CPDEICA/12/2014, CPDEICA/14/2014, CPDEICA/16/2014, CPDEICA/18/2014, CPDEICA/19/2014, CPDEICA/20/2015, CPDEICA/21/2015, CPDEICA/23/2015, CPDEICA/26/2015, CPDEICA/27/2015, CPDEICA/28/2015, CPDEICA/29/2015, CPDEICA/35/2015, CPDEICA/36/2015, CPDEICA/40/2016, CPDEICA/42/2016, CPDEICA/43/2016, CPDEICA/44/2016, CPDEICA/45/2016, CPDEICA/46/2016, CPDEICA/47/2016, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de marzo del 2017.



CPDEICA/48/2016, CPDEICA/52/2016, CPDEICA/53/2016, CPDEICA/55/2016, CPDEICA/56/2016, CPDEICA/57/2016, CPDEICA/58/2016, CPDEICA/61/2016, y CPDEICA/62/2016, del índice de la comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, como asuntos total y definitivamente concluidos. **37.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión anterior. En este instante, el ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún



ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha primero de marzo de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por



lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; solicita se le proporcione una copia del dictamen de la aprobación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal dos mil diecisiete de dicho Municipio. **Se acusa de recibo y se turna para su respuesta a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**-----

-2) Oficio CADH/UJ/079/2017, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual la Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos solicita la colaboración para informar de las acciones que se han implementado respecto a la recomendación No. 23/2015 sobre matrimonio igualitario. **Se acusa de recibo y se turna para su respuesta a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

-3) Copia de Oficio 056/2017 recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, remite al Auditor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Superior del Estado de Oaxaca copia certificada del acta circunstanciada y la relación de bienes que se encontraron en las instalaciones de dicho Ayuntamiento en relación al proceso de Entrega-Recepción. **Se acusa de recibo y se turna para su conocimiento a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-4) Oficio 35/2017, recibido en Oficialía Mayor el día uno de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, informa que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento con la cuenta pública dos mil dieciséis debido a que la autoridad saliente no ha realizado la Entrega-Recepción de la información contable financiera. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - - -

-5) Oficio S/N recibido en Oficialía Mayor el día uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Yaveo, Choápam, informan que se encuentra imposibilitado para dar cumplimiento a la entrega de la cuenta pública dos mil dieciséis debido a



que la autoridad saliente no ha realizado la Entrega-Recepción de la información contable financiera. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el día uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Ihuatlán Plumas, Coixtlahuaca, solicita se le proporcione una copia del dictamen de la aprobación de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal dos mil diecisiete del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca. **Se acusa de recibo y se turna para su respuesta a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.**-----

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el día tres de marzo del año en curso, en el cual, el Ex-Administrador del Municipio de San Antonio de la Cal, informa que las autoridades entrantes no acudieron al acto de Entrega-Recepción y que se deslindan de responsabilidades por la entrega de estados financieros del 4to trimestre de dos mil dieciséis y avances de gestión financieros. **Se acusa de recibo y se turna para su atención a la**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.-----

-8) Oficio número 008, recibido en Oficialía Mayor el uno de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Peñoles, ETLA, solicita la intervención y seguimiento de trámite para elevar a categoría de Agencia de Policía a la comunidad de Llano Verde que es agencia municipal de San Mateo Tepantepec, Municipio de Santa María Peñoles, ETLA. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-9) Oficio número CG-COPLADE/CG/0069/2017, recibido en Oficialía Mayor el uno de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, hace entrega de un CD con información de las Bases del Plan Estatal de Desarrollo dos mil dieciséis al dos mil veintidós. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-10) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/192-03/2017, recibido en Oficialía Mayor el uno de



marzo del año en curso, en el cual la Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo No. 38 relativo a un informe con objeto de tener una explicación integral y puntual sobre las investigaciones y auditorías a la administración del Ex-Gobernador Gabino Cué Monteagudo. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No. 38, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-11) Oficio número 34, recibido en Oficialía Mayor el tres de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, remite copia del Oficio No. 32 en el que se solicitó la publicación de los bienes que componen dicho municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-12) Copia del Oficio número 25/2017, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual, las Autoridades salientes del Municipio de Tlacolula de Matamoros del periodo dos mil



catorce al dos mil dieciséis, hacen la entrega oficial de la documentación financiera de su municipio a las nuevas autoridades municipales para el periodo dos mil diecisiete al dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-13) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de marzo del año en curso, en el cual, originarios y vecinos del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, solicitan la suspensión de los recursos económicos que llegan a su municipio ya que no reconocen al C. Mariano Martínez Mendoza como Presidente Municipal, también que se inicie una auditoría al ex-Presidente Municipal del periodo dos mil catorce al dos mil dieciséis y se inicie un procedimiento de suspensión en contra del Notario número 19. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes de Gobernación, de Hacienda y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Ex Presidente Municipal de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

remite Cuenta Pública Municipal dos mil trece. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-15) Oficio número 0418/2017, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, se deslinda de toda información entregada por la ex-encargada del despacho de la presidencia municipal referente a la Cuenta Pública Municipal dos mil dieciséis que fue entregada por esta última. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-16) Oficio número DO/SJ/0307/2017, recibido en Oficialía Mayor el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Delegado Federal en el Estado de la Procuraduría Agraria, da respuesta al Acuerdo No. 52 relativo a un exhorto para elaborar un programa integral matriz de concurrencia por asunto, para la atención y resolución de la problemática agraria en el Estado. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No.**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de marzo del 2017.



52, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.-----

-17) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de San Juan Mixtepec, Juchitán, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.-----**

-18) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-19) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Santiago Juchitán, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

turnan a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -

-20) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se**

turnan a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -

-21) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Ayuntamiento de Villa de Etla, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-22) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-23) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-24) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca,



durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-25) Escrito recibo en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, solicita se tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el encargado de la Unidad de Enlace del Municipio de San Agustín de las Juntas, Oaxaca, durante el trienio dos mil catorce al dos mil dieciséis, por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-26) Copia de Oficio PM/TM/03/2017, recibido en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Miguel Tlacamama, Jamiltepec, solicita al Auditor Superior del Estado de Oaxaca que el Ex-Presidente Municipal del mismo municipio haga entrega de la documentación que le fue requerida mediante oficios. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-27) Copia de Oficio PM/TM/02/2017, recibido en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, solicita al Auditor Superior del Estado de Oaxaca proporcione un nuevo usuario y contraseña para acceder al Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada y que los saldos se consideren en ceros ya que la administración pasada no entregó información al respecto. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-28) Oficio SELAP/UEL/311/292/17, recibido en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Gobernación da respuesta al Acuerdo número 456 de la LXII Legislatura por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública establezca los calendarios escolares para el ciclo lectivo dos mil dieciséis al dos mil diecisiete. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo número 456 de la Sexagésima Segunda Legislatura.**-----

-29) Oficio con número de identificación 20170216MEMINT, recibido en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República confirma de recibido el Punto de Acuerdo de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca referente a la implementación de medidas para la verificación de gasolineras y que ha turnado a la Secretaría de Gobernación para analizar el planteamiento y darle respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo número 42, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-30) Oficios con número de identificación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

20170213MEMIQ4_2 y 20170213MEMIQ4, recibidos en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República confirma de recibido los puntos de acuerdo relacionados con la realización de una peregrinación desde el territorio nacional hasta Guatemala y que ha turnado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para analizar el planteamiento y darle respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo número 20, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-31) Copia de Oficio PM/TM/01/2017 recibido en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, informa al Auditor Superior del Estado de Oaxaca que el Ex-Presidente Municipal del mismo municipio no realizó la Entrega-Recepción de la administración así como la documentación administrativa, contable, fiscal, avances trimestrales y la información financiera del cuarto trimestre del



ejercicio dos mil dieciséis, por tal motivo no puede cumplir con presentar los avances trimestrales y la información del cuarto trimestre dos mil dieciséis.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-32) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, el Comité Pro-Defensa de la Legalidad del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, solicita al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que informe de los avances para la realización de elecciones extraordinarias, se ejerza acción penal contra las personas autonómicas "autoridad popular" y que realice un recorrido para constatar el clima de ingobernabilidad e inseguridad en el municipio.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.-----

-33) Oficio número SELAP/300/351/17, recibido en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos informa que el Titular del Poder Ejecutivo Federal ha quedado enterado que, en



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

sesión celebrada el uno de Febrero del año en curso, se aprobó la minuta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. **Se acusa recibo y agréguese al Decreto número 565, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-34) Oficio PM/TM/04/2017, recibido en Oficialía Mayor el seis de Marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec, solicita que se intervenga para que el Ex-Presidente Municipal del mismo municipio haga entrega de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo, informa que al no contar con la documentación requerida mediante diversos oficios no pueden cumplir con la presentación de la cuenta pública.

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 8 de marzo del 2017.



Superior del Estado.-----

-35) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe y el Representante de Núcleo Rural de Santa Rosa, anexan los requisitos faltantes al expediente número 085 para la elevación de categoría del núcleo rural a agencia de policía y requieren que se les apoye con los trámites correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-36) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades de los municipios de San Antonio de la Cal, Centro; Natividad, Ixtlán de Juárez; Unión Hidalgo, Juchitán; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santiago Ixcuintepéc, Mixe; Santa María Lachixio, Sola de Vega; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Villa de Zaachila, Zaachila; remiten Cuenta Pública Municipal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - -



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

-37) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades de los municipios de San Antonio de la Cal, Centro; Santiago Ixcuintepec, Mixe; Santa María Lachixio, Sola de Vega; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; remiten informes de avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

III.- Se da cuenta con los Acuerdos presentados por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las condiciones para la integración de las mesas de trabajo, en materia de reforma político electoral, Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Fiscalización y Disciplina Financiera, y Ley Orgánica del Poder Legislativo; mismas que se transcriben enseguida: **"ACUERDO:** La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: **PRIMERO.-** En términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se instruye a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, Estudios Constitucionales, Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado e Instructora para que en ese orden de turno y con el carácter de Comisiones conjuntas se instalen en sesión permanente y realicen las acciones legislativas necesarias para la implementación del "SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN", a través del estudio y dictaminación de las iniciativas que versen sobre la creación de leyes o reformas a los ordenamientos legales en la materia, debiendo emitir el dictamen correspondiente y someterlo para conocimiento del pleno dentro de los cincuenta días siguientes a la aprobación del presente acuerdo; **A C U E R D O: PRIMERO.-** En términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se instruye a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia, de Presupuesto y Programación y de Hacienda, para que en ese orden de turno y con el carácter de Comisiones conjuntas se instalen en sesión permanente y



realicen las acciones legislativas necesarias para "la Armonización de las Leyes en Materia de Disciplina Financiera", a través del estudio y dictaminación de las iniciativas que versen sobre la creación de leyes o reformas a los ordenamientos legales en la materia, debiendo emitir el dictamen correspondiente y someterlo para conocimiento del pleno dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del presente acuerdo. **ACUERDO:** La Comisión Permanente de Estudios Legislativos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, hará llegar a esta Junta de Coordinación Política un Plan de Trabajo para el estudio y dictaminación de los instrumentos jurídicos señalados en los considerandos del presente, que deberá contener: a. El cronograma de actividades de las comisiones. b. La calendarización de las sesiones de trabajo para el análisis y discusión de las comisiones. c. La fecha para la realización de al menos un foro de consulta ciudadana. d. La fecha para la realización de al menos una mesa de trabajo y consulta a especialistas en la materia. e. La



estrategia para la difusión de los avances de los trabajos de las comisiones. **A C U E R D O:** Las Comisiones Permanentes de Democracia Participativa y Administración de Justicia, en un plazo de 8 días hábiles contados al momento de la aprobación del presente acuerdo, deberán hacer llegar a esta Junta de Coordinación Política un Plan de Trabajo para el estudio y dictaminación de los instrumentos jurídicos en materia electoral para el estado de Oaxaca, que deberá contener:

- a. El cronograma de actividades de las comisiones.
- b. La calendarización de las sesiones de trabajo para el análisis y discusión de las comisiones.
- c. Un foro de consulta ciudadana que a través de la figura de las audiencias públicas integre y considere la participación de la sociedad civil, instituciones académicas, organizaciones sociales y organismos especializados.
- d. La participación del Instituto Nacional Electoral e Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, así como de los tribunales electorales de los órdenes estatal y federal para la emisión de las opiniones técnico-jurídicas que se han



consideradas en la elaboración del dictamen final de la reforma político electoral. e. La fecha para la realización de al menos una mesa de trabajo y consulta a especialistas en la materia. f. La estrategia para la difusión de los avances de los trabajos de las comisiones. **SEGUNDO.** El o los dictámenes correspondientes, deberán ser presentados a esta Junta de Coordinación Política dentro de los 70 días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo": enseguida, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Junta de Coordinación Política para exponer los fundamentos de la propuesta: una vez que se ponen a la consideración de la Honorable Asamblea dicha propuesta y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano) Por lo que **se aprueba y se determina comunicar a las instancias correspondientes.** - - - -



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

IV.- Con respecto al **Acuerdo** presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, que contiene propuesta de **reestructuración de la Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades** de esta Legislatura, misma que se transcribe enseguida: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: ACUERDA ÚNICO.-** Se declara procedente la **sustitución** del Diputado ANTONIO CAROL ALTAMIRANO como integrante de la **Comisión Permanente de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades** por la Ciudadana DIPUTADA PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, por existir causa justificada para ello. **TRANSITORIOS: PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.-** Se instruye al Oficial Mayor para que realice los trámites administrativos correspondientes y se notifique el contenido del presente acuerdo. Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 07 de marzo de 2017":



del cual, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano) Por lo que **se aprueba y se determina comunicar a las instancias correspondientes.**- - - - -

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforma el párrafo segundo del inciso b) del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: mismo que en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Vignon Carreño, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforma el párrafo décimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Atristain Orozco, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Constitucionales.-----

VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley de Protección a Periodistas en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se**



acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Derechos Humanos.- - - - -

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; e Instructora.- - - - -**

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley Estatal para el Fomento de la



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Cultura de la Legalidad: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide el Reglamento de Comisiones Ordinarias y Especiales del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.**-----

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción séptima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

y se adiciona un segundo párrafo a la fracción décima novena del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Acto seguido, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración de Justicia.**-----

XIII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Virginia Calvo López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el inciso d) al artículo 58 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a**



la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción trigésima cuarta del artículo 52 y se adiciona una fracción al artículo 168 para quedar como fracción vigésima y se recorre la subsecuente, ambas de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; e Instructora.**-----

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de **Decreto** presentada por la y los ciudadanos Diputados Horacio Antonio Mendoza, Fernando Lorenzo Estrada, José Esteban Medina Casanova Donovan Rito García y Nallely Hernández García, integrantes de la Comisión Permanente de



Estudios Legislativos, por el que **se reforma** la fracción vigésima sexta del **artículo 37** del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca**: del cual, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a**



votar para considerar si se aprueba la obvia resolución y únicamente se someta a votación el proyecto de Decreto correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, enseguida una vez que se pone a discusión en lo **general y en lo particular por contener un solo artículo** el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo **general y en lo particular**, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido,



nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, López Sánchez Toribio: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Romero López José de Jesús: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Leonardo Lucas León: sí.** Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Rito**



García Donovan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Flores Peña Silvia: sí, Gurrón Matías Samuel: sí.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y dos votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción vigésima sexta del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - XVI.-** En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman diversos artículos del Reglamento Interior del Congreso de Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.-----

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 13; se adiciona la fracción décima al artículo 5 y las fracciones séptima a la décima al artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.-----**

XVIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana



Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se adiciona una fracción octava al artículo tercero de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XIX.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 1 y las fracciones primera y tercera del artículo 12; se adiciona el segundo párrafo del artículo 4 y el segundo párrafo de la fracción primera del artículo 7 todos



de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; se reforma la fracción vigésima quinta del artículo 41; se adiciona la fracción vigésima sexta y se recorre la subsecuente del artículo 41; y se deroga la fracción vigésima quinta del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: misma que **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XX.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 402, Párrafo Segundo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -



XXI.- Se le da trámite a iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.**-----

XXII.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción trigésima, recorriéndose la subsecuente, del artículo 68, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente León Leonardo Lucas, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Ecología.-----

XXIII.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 14 y 16 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Secretario de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que informe a esta soberanía, sobre el avance y estatus de los estudios de factibilidad para la construcción del agroparque: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social.**-----

XXV.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus



respectivas facultades, establezcan una tarifa especial para los hogares del Estado de Oaxaca, considerando que es una de las entidades que cuenta con los índices más altos de pobreza y marginación y, es a la vez el principal generador de energía eólica en el país: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta y acepta las adhesiones de las fracciones parlamentaria del Partido del Trabajo en voz del ciudadana Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe; del Partido Acción Nacional en voz del ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes; y del Partido Morena a petición del ciudadano Diputado Javier Velásquez Guzmán. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Social; y de Fomento de la Energía Renovable.**-----

XXVI.- Con respecto al Punto de **Acuerdo**



presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, se **fortalezcan** las políticas públicas y se realicen acciones inmediatas en todo el territorio Oaxaqueño, para **prevenir la violencia y discriminación contra la mujer**: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente Silvia Flores Peña, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron veintiocho votos a favor**. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes**.-----

XXVII.- Se da cuenta con el Punto de **Acuerdo** presentado por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya a la Secretaría de la Mujer, a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que conjuntamente realicen un programa para



erradicar y **prevenir el hostigamiento y el acoso sexual** en los niveles de **Secundaria, y Medio Superior**, principalmente en los municipios de conformidad indígena y de alta marginación: del cual, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron**



treinta votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVIII.- Con respecto al Punto de **Acuerdo** presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruyan en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a los Titulares de la Secretarías de Economía y Desarrollo Social en el ámbito federal y a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito local, implementen las acciones necesarias para la **protección de la propiedad intelectual colectiva** y el **registro de derechos** de los **diseños textiles del arte textil oaxaqueño**: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Javier Velásquez Guzmán, promovente, para exponer los fundamentos de la



propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintiocho votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo



correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra**. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----



XXIX.- Con respecto del Punto de **Acuerdo** presentado por el ciudadano Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar los recursos económicos autorizados en el PEF 2017, a favor de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para **concluir** el dragado del **canal de Laguna Pastoría**, ubicada en Cerro Hermoso, Chacahua, **San Pedro Tututepec, Oaxaca**, así como **concluir las dos escolleras** comprometidas con los pescadores de la zona: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Samuel Gurrión Matías, para exponer los fundamentos de la propuesta. Terminada su exposición, acepta las adhesiones de fracción parlamentaria del Partido Morena en voz de la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis; de igual forma el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes; de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo en voz del ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera



Guadalupe; el Partido Unidad Popular a nombre del ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino; y la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en voz del ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y dos votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, **la**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Secretaría informa que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en contra. Por lo que, se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.-----

XXX.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad a otorgar un subsidio especial a los campesinos y a las familias oaxaqueñas de escasos recursos económicos, para el pago de la energía eléctrica que consumen; y al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, establezcan un programa emergente de apoyo a los sectores más vulnerables de la sociedad Oaxaqueña para el pago de la energía eléctrica: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Social; y de Fomento de la Energía Renovable.**-----

XXXI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca, a realizar las gestiones necesarias para que el Hospital de Jalapa de Díaz, sea concluido y brinde atención médica a los habitantes de la zona mazateca, garantizando su derecho humano a la salud: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.- - - - -

XXXII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para que implemente estrategias y mecanismos adecuados que garanticen una mejor calidad de vida e integración social y económica a personas con discapacidad, promoviendo con esto, una cultura de inclusión e igualdad en la sociedad: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -**

XXXIII.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oaxaca, acuerda adherirse al movimiento solidario a favor de la igualdad de género a través de la campaña "El por Ella"; así mismo se exhorta a los Poderes ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos de la Entidad y Órganos Autónomos del Estado, a adherirse y promover la Campaña "El por Ella" hacia el interior de sus estructuras administrativas, con el fin de impulsar una cultura laboral incluyente, igualitaria y sin discriminación hacia las mujeres; del igual manera en el marco de la campaña del Secretario General de la Organización de la Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las mujeres: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-**

XXXIV.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, ante el incremento de la violencia en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

contra de las mujeres, exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para que rinda informe pormenorizado respecto si ha recibido solicitudes de alguna institución u organización para tramitar la declaratoria de alerta de violencia de género o si ha tramitado de oficio dentro de sus facultades; en su defecto solicite de manera inmediata la alerta por violencia de género, ante los constantes casos de violencia hacia la mujer: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XXXV.- Siendo el Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, a efecto de que solicite la declaratoria de emergencia de desastre, ante la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión General de Protección Civil, por la sequía que existe en el Estado de Oaxaca:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Ecología.-----

XXXVI.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES;** antes de dar trámite con los veinticuatro dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes.**

En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** las fracciones primera, tercera y cuarta y el párrafo segundo del artículo 7 de la **Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; se reforman** las fracciones quincuagésima primera y quincuagésima segunda del **artículo 45**, se adicionan las fracciones quincuagésima tercera, quincuagésima cuarta y quincuagésima quinta al **artículo 46** de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**: del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y



en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Melgar Vásquez María de**



Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández García Nallely: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Leonardo Lucas León: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Rito García Donovan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Flores Peña Silvia: sí, Gurrion Matías Samuel: sí.** Acto seguido, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, y ninguno en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general, con treinta y un votos a favor.** A continuación, se somete a discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que se solicita a la Secretaría



informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Calvo López Virginia: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Méndez Luis Eva: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández García Nallely: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Espinosa Santiago Neli: sí,**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Velásquez Guzmán Javier: sí, Leonardo Lucas León:

sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Rito**

García Donovan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí,

Flores Peña Silvia: sí, Gurrión Matías Samuel: sí.

Hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado.

En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. En

vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta votos a favor.**

Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman las

fracciones primera, tercera y cuarta y el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley del Monte de

Piedad del Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones quincuagésima primera y

quincuagésima segunda del artículo 45, se adicionan las fracciones quincuagésima tercera,

quincuagésima cuarta y quincuagésima quinta al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al mismo,



para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con respecto del dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción vigésima primera y se adiciona la fracción vigésima segunda al **artículo 56** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: una vez que se pone a discusión en lo **general y en lo particular por contener un solo artículo** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo **general y en lo particular**, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, Cuevas Chávez Herminio Manuel: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández García Nallely: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Huerta Cerecedo Fernando: sí, Mendoza Reyes Juan: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Cauich Ku Candelaria: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Leonardo Lucas León: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, en este momento la ciudadana Diputada **García Fernández María de las Nieves:** emite su voto en sentido afirmativo, a continuación, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Rito García Donovan: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Flores Peña Silvia: sí, Gurrion Matías Samuel: sí.** Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, y cero en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Decreto en lo general y en lo particular, con treinta y dos votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción vigésima primera y se adiciona la fracción vigésima segunda al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto de los tres siguientes dictámenes emitido por esta comisión, y en virtud de que consisten en archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea que se pongan a consideración en una sola votación, por lo que se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. En consecuencia, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **306, 307, 308, 320, 321, 332, 335, 336, 340, 341, 343, 353, 355, 356 y 368** del índice de la Comisión Permanente de Administración de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Justicia toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura: y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado el Acuerdo de referencia;** al mismo tiempo, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **259, 260, 268, 270, 275, 278, 282, 285, 286, 292, 293, 295, 296, 304, y 305** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura: y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado el Acuerdo de referencia;** en la misma votación el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **229, 230, 231, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 246, 248, 249, 250 y 257** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura: una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y



ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que se emitieron treinta y un votos a favor. **Por lo que se declara aprobado el Acuerdo de referencia. Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia, se ordena comunicar, por separado, a las instancias correspondientes.** Antes de dar trámite con los siguientes **diecinueve** dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes de Vivienda y Desarrollo Urbano; de Gobernación; Instructora; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, se pregunta si alguno de las Diputadas o Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen. No habiendo quien pida el uso de la palabra, en virtud de que los nueve dictámenes, consisten en



archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea que se pongan a consideración en una sola votación, por lo que se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarios de manera conjunta. A continuación, se da cuenta con los respectivos dictámenes, resultando lo siguiente: una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **01** y **02** del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta improcedente efectuar declaratorio al respecto al haber quedado sin materia: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo



levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (veintisiete Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **04, 12 Y 18** Acumulados del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la Comisión anterior y que no generaron pronunciamiento, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (veintisiete Diputados



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **16 y 23** del índice de la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse de asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que se encontraban vigentes en las fechas en que fueron presentadas y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. Así también, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Gobernación**, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del **expediente** número **CPG/010/2016** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** del **expediente** número **CPG/025/2016** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **274, 281, 301, 306, 309, 420 y 626** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. Así mismo, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente Instructora**, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **69** del índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **84** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en



atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **93, 196, 197 y 198** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **70,**



73, 80, 90, 140, 141, 145, 154, 155, 156 y 188 del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **108, 109, 119, 125, 127, 128 y 129** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a**



favor. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **111** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor.** De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**



por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **133** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **175 y 176** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a**



favor. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **201 y 203** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor.** De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**



por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **224** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **215, 216, 217, 218 y 219** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba**



con veintisiete votos a favor. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **22, 28 y 30** del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima tercera Legislatura, como asunto concluido: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba con veintisiete votos a favor.** De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea el único dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes números CPDEICA/5/2014, CPDEICA/6/2014, CPDEICA/7/2014, CPDEICA/8/2014, CPDEICA/11/2014, CPDEICA/12/2014, CPDEICA/14/2014, CPDEICA/16/2014, CPDEICA/18/2014, CPDEICA/19/2014, CPDEICA/20/2015, CPDEICA/21/2015, CPDEICA/23/2015, CPDEICA/26/2015, CPDEICA/27/2015, CPDEICA/28/2015, CPDEICA/29/2015, CPDEICA/35/2015, CPDEICA/36/2015, CPDEICA/40/2016, CPDEICA/42/2016, CPDEICA/43/2016, CPDEICA/44/2016, CPDEICA/45/2016, CPDEICA/46/2016, CPDEICA/47/2016, CPDEICA/48/2016, CPDEICA/52/2016, CPDEICA/53/2016, CPDEICA/55/2016, CPDEICA/56/2016, CPDEICA/57/2016, CPDEICA/58/2016, CPDEICA/61/2016, y CPDEICA/62/2016, del índice de la comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, como asuntos total y definitivamente concluidos: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia. Enseguida, se informa que **se aprueba**

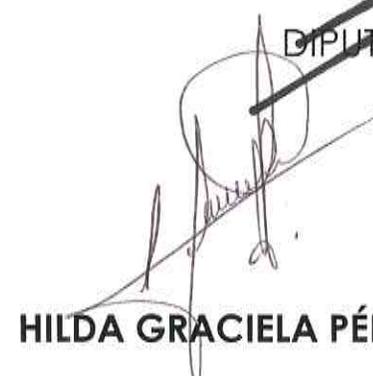


con veintisiete votos a favor. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar, por separado, a las instancias correspondientes.-----

XXXVII.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el próximo día miércoles quince de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----


SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE


HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA SECRETARIA



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA

DONOVAN RITO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*